



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°1066
2019-00656-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida ALBA DORIS TABORDA URIBE en contra de OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA GRACIA HAMBURGUESAS AL CARBÓN, atendiendo a las manifestaciones realizadas por el apoderado judicial de la parte demandada frente al dictamen elaborado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y que fue aportado por la activa, se ordena citar al perito ponente que elaboró el dictamen en mención, doctor JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CHAVARRIAGA a la audiencia que se encuentra programada para el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós a las nueve de la mañana (9:00 a.m) para que aclare los aspectos que son materia de desacuerdo frente a la experticia. Los gastos que genere la asistencia del perito a la audiencia corren por cuenta del solicitante.

En el mismo sentido, se decreta el dictamen pericial solicitado por la parte demandada en los términos del artículo 228 del CGP, para ello, se le otorga un término de treinta (30) días a fin de que gestione lo pertinente y allegue dictamen en el cuál se determine la pérdida de capacidad laboral, fecha de estructuración y origen de la misma de la señora ALBA DORIS TABORDA URIBE, el cual deberá ser emitido por entidad competente cumpliendo con los requisitos de ley y corriendo la parte con los gastos que el dictamen genere.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: juiriscar@yahoo.es ; info@oscargalvis.co ; davidalbertoherrera@hotmail.com

FIRMADO POR:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO DE CIRCUITO
LABORAL 013
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA
ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO
2364/12

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
27/10/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
3C9B053A82F712C447D8AD191B78837F7189A85D30FC56202781F3524B2DE2DE
DOCUMENTO GENERADO EN 26/10/2021 05:54:50 A. M.

05001-31-05-013-2020-00270-00

**VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**